



Marisol De la Cuba
Para: <[redacted]>@gmail.com



Vie 06/10/2023 12:05

Resolución 17

Srta. Loydith Rosillo:

Por medio de la página web de Ferrocarril Transandino S.A. y a través de las Hojas de Reclamo 94, 95 y 96 de fecha 24 de setiembre de 2023, recibimos su comunicación y reclamo, los tres bajo los mismos términos, debido al servicio prestado por el operador Perurail S.A.

Nuestra empresa Ferrocarril Transandino S.A. es la concesionaria de los Ferrocarriles del Sur y Sur Oriente del Perú, para la administración, mantenimiento, rehabilitación y explotación del sistema vial ferroviario mas no el transporte de carga y pasajeros, el cual es desarrollado por los operadores.

En ese sentido, señalamos que su reclamo no resulta procedente ser atendido por nuestra empresa, por lo cual ha sido derivado al operador Perurail S.A. para su correspondiente atención.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o consulta.

Atentamente,

p. FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.

Marisol De la Cuba
Reclamos